



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R- 914 -2025-UNSAAC

CUSCO, 11 JUL 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

**VISTO;** el Oficio N° 352-2025-VRAC-UNSAAC, emitido por la Dra. Paulina Taco Llave, signado con Expediente N° 846004, remite la solicitud de licencia con goce de haber a favor del docente ordinario Mgt. Alfredo Candia Gómez y autorizar el viaje de estudios con delegación de 41 estudiantes;

### CONSIDERANDO.

Que, mediante expediente del Visto, la Vicerrectora Académica de la Institución en atención al Oficio N° D-368-2025-FCCSS-UNSAAC remitido por el Dr. Francisco Medina Martínez Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, solicita autorización para viaje de estudios y Licencia con Goce de Haber a favor del docente ordinario Magister Alfredo Candia Gómez, Profesor Asociado a Tiempo Completo del Departamento Académico de Arqueología, responsable de la Asignatura: "Arqueología Amazónica", el mismo que cuenta con la aprobación de la junta de docentes del Departamento Académico de Arqueología;

Que, por tal motivo, la Vice Rectora Académica emite opinión favorable y solicita se declare en Comisión de Servicio al docente ordinario Mgt. Alfredo Candia Gómez, y autorice viaje de estudios conforme a lo solicitado, con una delegación de 41 estudiantes, el cual está programado para los días 18, 19 y 20 de julio de 2025, debiendo otorgarse viáticos que corresponda al Docente y pasajes terrestres a favor del docente y de los estudiantes;

Que, a través el Oficio N° 038-DDAA-EPA-FCS-UNSAAC, el Director del Departamento Académico de Arqueología autoriza viaje de prácticas del Curso de Arqueología Amazónica, solicitado por el Mgt. Alfredo Candia Gómez, manifestando que la Junta de docentes del Departamento Académico de Arqueología, aprobó el viaje de prácticas para visita a sitios arqueológicos de la ciudad de Quillabamba selva Alta, los días 18, 19 y 20 de julio de 2025, para lo cual adjunta el Acta de Sesión de la Junta de Docentes;

Que, por medio del INFORME N° 262-2025-UCC-OTI-UNSAAC-VIRTUAL, el jefe de la Unidad de Centro de Computo, Ing. Aguedo Huamani Hayhua, informa que se tiene registrado en la base de datos de la Unidad de Centro de Cómputo, la delegación de 41 estudiantes de la Escuela Profesional de Arqueología señalados en dicho Informe, se encuentran matriculados en la asignatura AQ725AAQ Arqueología Amazónica, en el semestre académico 2025-I, conforme a la lista que adjunta;

Que, la Subunidad de Escalafón y Pensiones por medio del INFORME ESCALAFONARIO N° 1687-2025-SUEP-URH-DIGA-UNSAAC (VIRTUAL), informa que conforme a los documentos que constan en el Legajo Personal y a los registros de la Sub Unidad de Escalafón y Pensiones, el Mgt. Alfredo Candia Gómez es docente ordinario en la categoría y régimen de dedicación como profesor Asociado a tiempo Completo, en el Departamento Académico de Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales, ratificado en esta categoría y régimen, por el periodo de siete (5) años, computado a partir del 11 de diciembre de 2023, según Resolución N° CU-73-2024-unsaac, de fecha 18 de enero de 2024;

Que, conforme a lo señalado la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide el Informe de Crédito Presupuestario Nota N° 000001941-

2025, de fecha 07 de julio de 2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto se emita la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado Ley N° 32185, Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Informe Escalafonario N° 1941-2025-SUEP-URH-DIGA-UNSAAC (VIRTUAL), y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO** al Magister Alfredo Candia Gómez, Profesor Asociado a tiempo Completo, en el Departamento Académico de Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, a partir del 18 de julio de 2025 y por el término de tres (03) días, quien se constituirá en la ciudad de Quillabamba, conjuntamente que una delegación de estudiantes de la Escuela Profesional de Arqueología, matriculados en la asignatura AQ725AAQ – ARQUEOLOGÍA AMAZÓNICA, en el Semestre Académico 2025-I.

**SEGUNDO.- AUTORIZAR** el viaje de estudios a favor de cuarenta y un (41) estudiantes de la Escuela Profesional de Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Institución, matriculados en la asignatura AQ725AAQ – ARQUEOLOGÍA AMAZÓNICA, en el Semestre Académico 2025-I, para realizar viaje de estudios a la ciudad de Quillabamba (Selva Alta) y visitar los Complejos Arqueológicos y medio ambientales : Museo Amazónico, Ñusta Hispana, Vitcos, Rosaspata en la ciudad de Quillabamba los días 18, 19 y 20 de julio de 2025, bajo la responsabilidad del Magister Alfredo Candia Gómez, conforme al anexo forma parte de la presente resolución.

**TERCERO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración de la Institución, otorgue a favor de cada uno de los beneficiarios docente y alumnos lo siguiente:

**MAGISTER ALFREDO CANDIA GÓMEZ,**

- Docente de la Asignatura "Arqueología Amazónica", viáticos por un (01) día en el importe total de S/ 160.00
- Transporte terrestre Cusco – Quillabamba - Cusco

**CUARENTA Y UN (41) ESTUDIANTES**

- Subvención económica en el importe de S/150.00 para cada uno de los estudiantes (incluye alimentación, hospedaje y movilidad local)
- Transporte terrestre Cusco – Quillabamba - Cusco.

**CUARTO.- EL EGRESO** que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo Informe de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001941-2025, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

**QUINTO.- DEJAR ESTABLECIDA** la obligación del Magister Alfredo Candia Gomez, de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato N° 1 Declaración de Compromiso, asimismo está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de viaje y Declaración Jurada de Gastos realizados con carácter excepcional por el saldo restante no mayor al 30% siempre que no sea posible obtener comprobantes y el 70% deberá de sustentarse con alimentación y alojamiento;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, "UNSAAC", por concepto de ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y/O MOVILIDAD LOCAL; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo máximo de (10) días hábiles, computados desde su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del citado periodo y el Formato Nro. 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional [area.integracioncontable@unsaac.edu.pe](mailto:area.integracioncontable@unsaac.edu.pe). el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor "RENDICIÓN DE CUENTAS-RESOLUCIÓN Nro.... NOMBRE DEL BENEFICIARIO", para cuyo efecto presentarán los formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados mediante Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020, proporcionados por la Subunidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, igualmente, presentarán el certificado del referido congreso ante la Subunidad de Escalafón y Pensiones; asimismo informe y material de trabajo ante el Decanato y Despacho Rectoral respectivamente.

**SÉTIMO.- DISPONER** que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar, el incumplimiento a la Unidad de Recursos Humanos, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la **DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS** de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC.

**OCTAVO.- DEJAR ESTABLECIDA** la obligación de los beneficiarios estudiantes de la Escuela Profesional de Arqueología, de presentar ante la Dirección General de Administración, rendición de cuenta documentada, con los comprobantes de pago que constituyen la sustentación del gasto, en el término de 10 días de su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del mismo; igualmente presentará informe ante el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales.

**NOVENO.- DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: [www.unsaac.edu.pe](http://www.unsaac.edu.pe).

La Dirección General de Administración, y la Unidad de Recursos Humanos adoptarán las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

*[Handwritten Signature]*  
**DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE**  
 RECTOR

TR.- VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.-U. ABASTECIMIENTO.- SUB UNIDAD DE INTEGRACION CONTABLE.- SUB UNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.-SUB UNIDAD DE TESORERIA.- SUB UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.- DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ARQUEOLOGIA.- ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUEOLOGIA.- U. RECURSOS HUMANOS.- SUB UNIDAD DE ESCALAFON (02).- SUB UNIDAD DE REMUNERACIONES.- ALUMNOS (41).- MAGISTER ALFREDO CANDIA GÓMEZ.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.-SG/ECU/MMVZ/MQL/EMM.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

*[Handwritten Signature]*  
**ABOG. M. LYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA**  
 SECRETARIA GENERAL (e)





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO

### INFORME N° - 262-2025-UCC-OTI-UNSAAC-VIRTUAL

A : DRA. PAULINA TACO LLAVE  
VICERRECTORA ACADÉMICA – UNSAAC

DE : ING. AGUEDO HUAMANI HUAYHUA  
JEFE DE LA UNIDAD DEL CENTRO DE CÓMPUTO

ASUNTO : SOLICITA AUTORIZACIÓN DE VIAJE DE ESTUDIOS A LA  
PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN-CUSCO PARA ESTUDIANTES DE  
LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUEOLOGÍA.

REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 846004

FECHA : CUSCO, 16 DE JUNIO DE 2025

Habiendo tenido conocimiento del documento de la referencia y conforme al informe del responsable Operador PAD, cumpla con informar lo siguiente:

Que la información registrada en la base de datos de la Unidad de Centro de Cómputo de la UNSAAC, los estudiantes de la Escuela Profesional de Arqueología, se encuentran matriculados en el semestre académico 2025-1, de acuerdo al siguiente cuadro.

LISTADO DE ALUMNOS							
Nro.	Alumno	Nombre	Escuela Profesional	Créditos Acumulados	Ranking Académico	Matriculado 2025-1	Reserva 2025-1
1	210112	AGUILAR-CÉSPEDES-KAMILA ALESSANDRA	ARQUEOLOGÍA	171	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
2	214962	BARRIENTOS-QUISPE-DIANA	ARQUEOLOGÍA	156	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
3	210623	BOMBILLA-TORRES-NAYRUT CAROLAI	ARQUEOLOGÍA	175	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
4	210624	CARPIO-APAZA-ESTRELLA SHADDAI	ARQUEOLOGÍA	151	NINGUNO	SI	NO
5	211616	CCOYORI-ESPINOZA-WALDIR SAUL	ARQUEOLOGÍA	175	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
6	200140	CHAMPI-LUQUE-ALEXANDRA JULIA	ARQUEOLOGÍA	190	NINGUNO	SI	NO
7	181967	CONDE-QUISPE-PAUL CRISTIAN	ARQUEOLOGÍA	185	NINGUNO	SI	NO
8	214967	CUSIHUAMAN-CUSIHUAMAN-SONILDA	ARQUEOLOGÍA	157	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
9	141923	ESQUIVEL-CABALLERO-MIDALUZ	ARQUEOLOGÍA	171	NINGUNO	SI	NO
10	204469	FLORES-HUAMAN-VIANCA	ARQUEOLOGÍA	179	NINGUNO	SI	NO
11	211111	GAVANCHO-QUISPE-MARCO	ARQUEOLOGÍA	167	NINGUNO	SI	NO



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO

12	183959	GAYOSO-PANUERA-MICHAEL JEFFERSON	ARQUEOLOGÍA	179	NINGUNO	SI	NO
13	170152	HUAMAN-QUISPE-DORIS ROSSEL	ARQUEOLOGÍA	159	NINGUNO	SI	NO
14	022672	HUAYLLAPUMA-HOLGADO-YESMELIA JUANIS	ARQUEOLOGÍA	177	NINGUNO	SI	NO
15	211620	HUISA-MAMANI-MARLENY ROSA	ARQUEOLOGÍA	175	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
16	214972	KEHUARUCHO-OCAMPO-YEFRI	ARQUEOLOGÍA	153	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
17	200143	LOPEZ-CALDERON-DORA SASKIA	ARQUEOLOGÍA	167	NINGUNO	SI	NO
18	204470	MAMANI-AMARU-GIOVANNI DENIS	ARQUEOLOGÍA	187	NINGUNO	SI	NO
19	214973	MENDEZ-LA HERMOZA-URPI GABRIELA	ARQUEOLOGÍA	153	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
20	210629	MENZALA-ARAHUALLPA-ELVIO	ARQUEOLOGÍA	175	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
21	211093	MESCOO-CONDE-YOHE	ARQUEOLOGÍA	157	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
22	210630	MIRANDA-BARDALES-ANA CLAUDIA DEL CARMEN	ARQUEOLOGÍA	175	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
23	210240	MONCADA-VELASQUE-LEIBNIZ SADALITH	ARQUEOLOGÍA	175	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
24	211112	NAVARRETE-PACHECO-DANIELA	ARQUEOLOGÍA	175	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
25	214974	PIZARRO-MEZA-PATRICIA	ARQUEOLOGÍA	151	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
26	210631	QUINO-QUISPE-LUIS ANGEL	ARQUEOLOGÍA	171	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
27	210632	QUISPE-AGUADO-DANIELA	ARQUEOLOGÍA	167	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
28	210633	QUISPE-ORTEGA-YESENIA	ARQUEOLOGÍA	175	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
29	211114	QUISPE-QUISPE-EVELYN ROSARIO	ARQUEOLOGÍA	175	NINGUNO	SI	NO
30	210113	RAMIREZ-CHAVEZ-MARIA JESUS	ARQUEOLOGÍA	175	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
31	210634	ROJAS-RAYME-CARMEN LUZ	ARQUEOLOGÍA	153	NINGUNO	SI	NO
32	215488	SENCIA-MOLLO-YOHUEL	ARQUEOLOGÍA	157	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
33	215489	SERRANO-BACA-JUAN DIEGO	ARQUEOLOGÍA	160	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
34	204473	SOCUALAYA-OLIVERA-SANDRO JOAQUIN	ARQUEOLOGÍA	175	DECIMO SUPERIOR	SI	NO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**  
**UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO**

35	211621	TORRES-CORREA- YANET PATY	ARQUEOLOGÍA	157	NINGUNO	SI	NO
36	210635	TTITO-HUAMAN- LIZETH	ARQUEOLOGÍA	164	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
37	210636	TTUPA- VALERIANO- MONICA	ARQUEOLOGÍA	175	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
38	214976	VARGAS-TORRES- DAVID OWEN	ARQUEOLOGÍA	164	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
39	204475	VILLAFUERTE- HUAYHUA- ANTHONY	ARQUEOLOGÍA	183	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
40	210242	YUPAICCANA- FERNANDEZ- JHADE LEYDI	ARQUEOLOGÍA	175	NINGUNO	SI	NO
41	194297	ZAMBRANO- FLOREZ- RAYSHAGABRIELA	ARQUEOLOGÍA	197	NINGUNO	SI	NO

Es cuanto puedo informar a usted para las acciones que amerite el caso.

Atentamente.

C.C.  
AHH/sab.  
Archivo



Firmado digitalmente  
porHUAMANI HUAYHUA  
Agudo FAU 20172474501 soft  
Motivo:En Señal de  
Conformidad Jefe Unidad de  
Centro de Cómputo  
Fecha:2025-06-17 08:12-05:00

**Aprobado por Resolución R.**  
**N° 914-2025 -UNSAAC**



**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 0000001941**  
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
 PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : JULIO  
 FECHA DE DOCUMENTO : 07/07/2025  
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
 JUSTIFICACIÓN : EXP 846004 SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA 41 ESTUDIANTES DE EP ARQUEOLOGÍA S/150 C/U (INCLUYE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y MOVILIDAD LOCAL), REALIZARÁN VIAJE DE ESTUDIOS A LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL 18 AL 20 DE JULIO, SE AUTORIZA PASAJES TERRESTRES

FECHA APROBACION : 07/07/2025  
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 1278-2025-UPP

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/IA/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
--	-------

**0002 INICIAL**

0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	6,150.00
0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	6,150.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6,150.00
5 GASTOS CORRIENTES	6,150.00
2.5 OTROS GASTOS	6,150.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	6,150.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	6,150.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	6,150.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	6,150.00

<b>TOTAL</b>	<b>6,150.00</b>
--------------	-----------------

<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>6,150.00</b>
----------------------------	-----------------

<b>TOTAL NOTA</b>	<b>6,310.00</b>
-------------------	-----------------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
  
 Mag. Washington Raimor  
 JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación  
 Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.  
N° 914-2025 -UNSAAC

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 0000001941**  
**(EN SOLES)**

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : JULIO  
FECHA DE DOCUMENTO : 07/07/2025  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
JUSTIFICACIÓN : EXP 846004 VIÁTICOS X 1 DIA PARA MGT ALFREDO CANDIA GOMEZ, DOCENTE DE EP ARQUEOLOGÍA, REALIZARA VIAJE DE ESTUDIOS CON 41 ESTUDIANTES A LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL 18 AL 20 DE JULIO, SE AUTORIZA PASAJES TERRESTRES

N° DE DOCUMENTO 1278-2025-UPP  
FECHA APROBACION : 07/07/2025  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/IA/OBR FN. DIV F GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESF/ESPD	MONTO
--	-------

**0001 INICIAL**

0066 3000784 5005857 22 048 0109 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	160.00
0051 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	160.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	160.00
5 GASTOS CORRIENTES	160.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	160.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	160.00
2.3.2.1 VIAJES	160.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	160.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	160.00

<b>TOTAL</b>	<b>160.00</b>
--------------	---------------

<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>160.00</b>
----------------------------	---------------

Aprobado por Resolución R.  
N° 914-2025 -UNSAAC